

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber que en los autos caratulados: "MONJES, JOSÉ RAMÓN c/OTROS -CUIL N° 27-14864760-2 s/Laboral" (Expte. N° 218 Año 2.003) se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Osvaldo Kovalevski - Matrícula 1179-K-8 - CUIT N° 20-08444622-0, el día 23 de Agosto de 2.018 a las diecisiete horas (17:00 hs.) o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Hall de Planta Baja del edificio de Tribunales de Reconquista (Sta. Fe), sito en Calle San Martín N° 1.060, venda en pública subasta un Colectivo Marca Mercedes Benz - Modelo 20-D 170 - Tipo 92 - Omnibus - Motor Marca Mercedes Benz N° 341.932-10-004594 - Chasis Marca Mercedes Benz N° 341.252-10-002410 - Año 1.979 - Dominio WLM-975, inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional 1 de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), en el estado en que se encuentra. El bien Saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor.

Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta del precio de compra con más el 10% por comisión de Ley del Martillero actuante o el mínimo equivalente al 0,8 jus estimados con más I.V.A. si correspondiere, sellados y/o impuestos que graven la compraventa, todo en dinero efectivo, y el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobarse la subasta en los términos del art. 499 CPCC, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el art. 497 del citado cuerpo legal.

Constatación Judicial e Informes: De la Constatación Judicial realizada por el Sr. Oficial de Justicia y agregada a fs. 347 de autos, el día 05 de Julio del año 2017 constituido con el abogado Ariel Stella procedió a constatar Un colectivo marca Mercedes Benz. Modelo 20-D 170, tipo Ómnibus, motor marca Mercedes Benz N° 341.932-10-004594, chasis marca Mercedes Benz N° 341.252-10-002410, año 1979, dominio WLN-975 vehículo tipo ómnibus, pintura descascarada. Apliques de luz trasera rotos. Seis ventanillas de cada lado. Dos vidrios de lado izquierdo rotos. No tiene motor. Ruedas desinfladas. Dos faros delanteros rotos. Tablero interior parcial, faltan cosas, Butaca del chofer sin tapizado. A la vista en muy mal estado de conservación y obviamente no se encuentra en funcionamiento. Letrero General Obligado Bis. El atendiente manifiesta que el vehículo se encuentra en el lugar (intemperie) a solicitud de la propietaria. Procede al secuestro en el lugar donde se encuentra en Ruta Nacional N° 11 Km. 785, designándose depositario judicial del bien a Néstor A. Delbón D.N.I. N° 6.304.325, quien constituye domicilio en Ruta N° 11 Km. 785 de esta ciudad, no se allano domicilio, no se requirió el auxilio de la fuerza pública, no se utilizó la colaboración de un cerrajero y no se requirió el servicio de grúa. De la Unidad Regional IX de Policía del Dpto. General Obligado -Sección Verificación Automotores- informa a fs. 380 de autos que habiendo efectuado la compulsión correspondiente en Sistema Cóndor arrojo resultados negativos acorde a lo solicitado en el punto 1 de dicha misiva; a fs. 381 de autos el Informe de Verificación realizado por el Oficial Alejandro E. Scarel informa que no es posible visualizar los guarismos identificatorios de motor porque no existe físicamente el mismo en el vehículo, y en cuanto al chasis, que según el modelo 170 debería estar en la viga de chasis derecha (sentido de circulación) parte trasera, en ala superior de viga de chasis, altura de soporte de motor, o si fuera de otro modelo estaría en la viga derecha parte delantera, altura rueda, en el primer caso no se puede ingresar por estar con confiado la puerta de ingreso a esa zona y si fuera el segundo caso está bajo la carrocería por el sistema neumático de suspensión y el paso del tiempo impidiendo el ingreso de una persona, en este segundo caso en particular se necesitaría grúa o bien gatos hidráulicos para elevar la unidad con personal idóneo para tal cuestión a fin de impedir posibles accidentes. Lo que puede informar fehacientemente, que las características físicas externas de la unidad son de un ómnibus Marca Mercedes Benz, Modelo 20-D 170; a fs. 382 a 384 se agregan cinco (5) fotografías. De la Dirección General Impositiva -AFIP-Delegación Reconquista (Sta. Fe) informa a fs. 388 de autos que la Sra. Mónica Leticia Jones, CUIL N° 27-14864760-2 no se encuentra inscripta en IVA, por lo que no corresponde retener dicho impuesto en el acto de subasta.- De la Municipalidad de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe) informa a fs. 390 de autos el Dpto. de Rodados en fecha 27/02/2018 que el Dominio WLM-975, Colectivo Marca Mercedes Benz Modelo 20-D 170 Año 1979, no registra deuda sobre patente única sobre vehículos; a fs. 391 el Juzgado de Faltas en fecha 01/03/2018 informa que sobre el vehículo Colectivo Marca Mercedes Benz - Modelo 20-D 170 - Tipo Ómnibus Motor Marca Mercedes Benz N° 341.932-10-00494 - Chasis Marca Mercedes Benz N° 341.252-10-002410 - Año 1.979 - Dominio WLM-975 vinculado al Sr. Monjes, José Ramón, no se registra deuda en relación a infracciones de tránsito. Del Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional I de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe) en fecha 21/02/2018 informa a fs. 395 y vto. de autos que el bien subsiste q nombre de la demandada, y posee embargo ordenado por este tribunal para estos autos por \$ 45.463 con más la suma de \$ 9.092,60 en concepto de intereses y costas provisionales (20%), fecha de inscripción 04/12/2017, fecha de cumplimiento 04/12/2020, no se registra inhibiciones ni otras medidas cautelares. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la Ciudad de Reconquista (Art. 84 inc. II de la Ley 7.547), quien tomará a su exclusivo cargo los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con los Impuestos Nacionales y/o Provinciales que correspondieren. El adquirente, también deberá tomar a su cargo los gastos que implique el retiro del bien embargado del lugar donde se encuentra depositado, una vez que la Señora Jueza lo ordene. Informes, constatación y demás antecedentes se

encuentran agregados a autos, lo que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse quien resulte comprador con dicha documentación, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. Se hace saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El bien se encuentra secuestrado y depositado en el domicilio de Ruta Nacional N° 11 Km. 785 de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), donde podrá ser revisado hasta la fecha establecida para la subasta de Lunes a Viernes de 09:00 a 10:00 horas, y de 16:00 a 17:00 horas. Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días (Art. 492 CPCC) y en la pared vidriada del hall central del edificio de tribunales (Art. 67 CPCC). Autorícese la publicación adicional de trescientos (300) volantes, cumpliméntense lo dispuesto por los artículos 488 y 506 del C.P.C.yC., respecto al acreedor hipotecario y/o a todos los embargantes e inhibientes de fecha anterior a la subasta si los hubiere, en el término y bajo apercibimientos de ley. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o Dr. Ariel Carlos Stella en Calle Iriondo N° 545 de Reconquista (Sta. Fe), Tel. 03482-425595 y/o al Martillero Oscar Osvaldo Kovalevski en Calle Iriondo N° 141, Dpto. 1 de Reconquista (Sta. Fe), Teléfono Celular N° 03482-426691, de Lunes a Viernes de 17,30 a 19,30 hs.

Reconquista, 17 de Mayo de 2.018; Reconquista, 07 de Junio de 2.018, y Reconquista, 26 de Junio de 2.018.- Reconquista, 31 de julio de 2018 - Firmado: Dra. Corina Serricchio, Secretaria, y Dra. María L. Cracogna, Jueza.

S/C 363478 Ag. 7 Ag. 9
